

Declaración en relación con la Política de Implicación en virtud de la Directiva 2017/828/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de mayo de 2017 por la que se modifica la Directiva 2007/36/CE en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas (la “Directiva”)

De conformidad con lo establecido en la Directiva y su transposición en España mediante la modificación de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (“**LCR**”), Abac Capital Manager SGEIC, S.A. (“**Abac**”), debe publicar en su sitio web una política de implicación que describa cómo integra la implicación de los accionistas en sus políticas de inversión en caso de inversiones por cuenta de las ECR y EICC gestionadas en acciones admitidas a negociación en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado miembro, o bien publicar una explicación clara y razonada de por qué no lo ha hecho.

Abac ha optado por no elaborar una política de implicación ni hacerla pública en su sitio web debido a que la política de inversión de las ECR que gestiona hace que no se vaya a realizar inversión alguna en acciones de sociedades admitidas a negociación en un mercado regulado situado en un Estado Miembro de la Unión Europea y, en ningún caso, representarían un porcentaje relevante de las acciones o de los derechos de voto de las citadas sociedades cotizadas.

La presente declaración, y por tanto la decisión de Abac acerca del diseño y aplicación de la política de implicación está sujeta a revisión, actualización o modificaciones a la luz del desarrollo de las políticas de inversión de las ECR gestionadas en cada momento.

* * *